De oficio, Corte Suprema declara admisible reclamación contra Consejo Constitucional por enmiendas que proponen nuevos capítulos al anteproyecto

4 de agosto de 2023



El máximo tribunal del país, actuando de oficio, declaró **admisible el reclamo interpuesto por la bancada Unidad para Chile contra el Consejo Constitucional**, por las **enmiendas que buscan sumar tres nuevos capítulos** a la propuesta de Constitución del anteproyecto de la **Comisión Experta**.

En la resolución, la **Corte Suprema deja sin efecto su propia**

resolución del pasado uno de agosto, declara no ha lugar el recurso de reposición y, en su lugar, **actuando de oficio, declara admisible el requerimiento presentado el 30 de julio por las bancadas de los partidos Comunista, Socialista, Convergencia Social, Revolución Democrática**.

La Suprema **solicitó a la Presidencia del Consejo Constitucional un informe que de acuerdo con lo que señala el Auto Acordado** deberá indicar: "lo pertinente respecto al vicio que se reclama, su carácter esencial o no, y referirse a los efectos del acto impugnado". Desde la notificación, la presidencia tendrá un plazo de dos días para evacuar dicho informe a la Corte.

La acción interpuesta, **alega infracciones a normas del reglamento de funcionamiento de los órganos del Proceso Constitucional y al artículo 152 de la Constitución, ya que, según sostiene, se afectaría la deliberación democrática en el Consejo Constitucional**. A juicio de los consejeros oficialistas, **el reglamento del Consejo Constitucional permitiría generar enmiendas al anteproyecto redactado por los expertos, pero no así acápites completos**.

Este falló de la **Corte suprema, fue suscrito por los ministros (as), Mario Carroza, Arturo Prado, María Cristina Gajardo y el voto disidente de Andrea Muñoz y Jorge Dahm**. De acuerdo a la **Constitución y el Auto Acordado**, el tribunal deberá resolver la reclamación dentro de los diez días siguientes a la presentación del reclamo. Este viernes, el **Consejo Constitución** fue notificado, y tiene plazo hasta el próximo martes para despachar el informe requerido.

- **Revise aquí fallo Corte Suprema: RECLAMACIONCONSEJOADMISIBLE**